



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 123 -2017-OEFA/PCD

Lima, 22 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción; en materia ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, resulta necesario encargar la titularidad de los órganos que conforman la nueva estructura orgánica del OEFA;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y,

Que, en uso de la atribución conferida por el Literal t) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a los servidores públicos que se detallan a continuación las funciones de los siguientes órganos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad a partir del 22 de diciembre de 2017:

Nombres y apellidos	Cargo del Servidor según su contrato CAS	Órgano que se encarga
Wifredo Valeriano Mendoza Huerta	Procurador Público	Procuraduría Pública

Miriam Alegría Zevallos	Secretaria General	Secretaría General
Ana María Gutiérrez Cabani	Jefa de la Oficina de Administración	Oficina de Administración
Amparito Gianina Acevedo Flores	Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información
Mauricio Gonzales Del Rosario	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano	Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía
Walter Ricardo Gómez Hidalgo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca de León	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Karina Rocio Montes Tapia	Asesora de Alta Dirección	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental
Francisco García Aragón	Director de Evaluación	Dirección de Evaluación Ambiental
Julio Raúl Santoyo Tello	Director de la Dirección de Supervisión	Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
Gladys Kailyn Rengifo Reategui	Asesora de Alta Dirección	Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas
Julio Raúl Santoyo Tello	Director de la Dirección de Supervisión	Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios
Eduardo Robert Melgar Córdova	Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción y Aplicación de Incentivos	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARIA TESSY TORRES SÁNCHEZ

Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA